



CONVOCATORIA

A UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS (PERSONAS MORALES) PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0164 COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 EN SU COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LOS PROCESOS COMERCIALES A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO Y A PERSONAS FÍSICAS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría del Campo da a conocer las siguientes:
BASES

Objetivo general: El Programa tiene por objetivo general, modernizar y fortalecer los procesos de comercialización agroalimentaria en Guanajuato, con la finalidad de mejorar el ingreso de las Unidades de Producción Agroalimentaria por la venta de sus cosechas.

Objetivos específicos:

- I. Desarrollar esquemas de comercialización modernos de productos y subproductos agroalimentarios para mejores alternativas de venta.
- II. Fortalecer los esquemas de comercialización de productos agroalimentarios a través de la administración de riesgos en el mercado de futuros.
- III. Incrementar la capacidad de almacenaje y conservación de productos agroalimentarios.
- IV. Modernizar y equipar los centros de acopio para almacenaje y conservación de productos agroalimentarios.
- V. Profesionalizar los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los aspectos jurídicos, organizativos, administrativos, contables, financieros, fiscales, operativos, agroindustriales y de comercialización.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

PARA ACCEDER A LOS APOYOS:

Unidades de Producción Agroalimentarias (personas morales) del estado de Guanajuato que producen y comercializan productos agroalimentarios, incluye agrícolas y pecuarias localizadas dentro de las cuatro regiones del estado de Guanajuato contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

PARA POSTULARSE COMO AGENTE TÉCNICO:

Personas físicas que cuenten con título, o carta de pasante, o documento que acredite estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente tituladas.

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA PARA UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA (PERSONAS MORALES)

Para las Unidades de Producción Agroalimentarias (personas morales) que tengan interés de solicitar asesoría y capacitación en comercialización agroalimentaria a través de agentes de cambio, los requisitos son los siguientes:

- a) Listado de personas integrantes (Anexo III) de las Reglas de Operación del Programa;
- b) Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de la persona que ostenta la representación legal o poder;
- c) Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses; e
- d) Identificación oficial vigente de quien ostente su representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional).

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la elegibilidad en la obtención de los apoyos del Programa.

TIPO Y MONTO MÁXIMO DEL APOYO

Tipo de Apoyo	Montos Máximos de Apoyo
Servicios de asesoría y capacitación especializada en los aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, a través de Agentes de cambio, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial.	La Secretaría del Campo cubrirá desde \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes para cubrir el pago de un Agente de Cambio asignado por una Unidad de Producción Agroalimentaria legalmente constituida en el Estado de Guanajuato, por un periodo máximo de 3 meses.



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Captura en línea	Dirección electrónica	Recepción de solicitudes
	https://sdayr.guanajuato.gob.mx	El 11 de octubre de 2024

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página electrónica de la Secretaría del Campo <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información que el sistema le indique.
- Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Para las solicitudes que hayan sido dictaminadas como positivas, se hará llegar a las Unidades de Producción Agroalimentaria el aviso de notificación de autorización del apoyo (Anexo VIII) de las Reglas de Operación del Programa, y de las dictaminadas negativas, se publicarán listados en la página electrónica de la Secretaría del Campo <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>; y
- En caso de ser autorizado el apoyo, la persona que ostenta la representación legal de la Unidad de Producción Agroalimentaria beneficiada deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento a firmar la Carta de aceptación o desistimiento (Anexo IX) de las Reglas de Operación del Programa, mediante el cual acepta o rechaza el apoyo autorizado, en caso de que la persona no acuda dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación, se le tendrá por cancelado el apoyo y se reasignarán los recursos a otras solicitudes.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO

LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN COMO AGENTE DE CAMBIO PARA BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA EN EL COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses;
- Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio (máximo cinco hojas);
- Título, o carta de pasante, o documento que acredite estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- Curriculum que acredite contar con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a atender aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial; y
- Acreditación del examen técnico que al efecto disponga la Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento.

Las personas interesadas en postularse como Agente de cambio serán seleccionadas de la siguiente manera:

- Deberán registrarse y postularse en el ejercicio 2024 en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/agentes>, en la opción de Postulación como Agente de Cambio;
- La Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa QC0164 Comercialización Innovadora para el ejercicio fiscal de 2024;
- La Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento analizará y evaluará el perfil de las personas postulantes, y en su caso, convocará a entrevista para validar la experiencia;
- La Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento emitirá el dictamen correspondiente de selección de los Agentes de cambio; y

- V. El Comité del Programa autorizará la asignación de recursos económicos a las Unidades de Producción Agroalimentaria solicitantes de los apoyos para el pago del Agente de cambio, de acuerdo con la propuesta presentada por las Unidades de Producción Agroalimentaria de los Agentes de cambio que cuenten con dictamen positivo de selección. En caso de que alguna Unidad de Producción Agroalimentaria no proponga a un Agente de cambio o el Agente de cambio propuesto por ello no reúna los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo con base en la propuesta de la Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento, tomando en consideración a quienes si cumplan con los requisitos.

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.

La Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>

Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en aplicación de la operación del Programa, ante la Secretaría del Campo o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, a través de los siguientes medios:

- I. Directamente en la Secretaría del Campo, ubicada en avenida Irrigación número 102- A, interior 4, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010; y
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, en el domicilio avenida Irrigación número 102-A, interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010 o a los teléfonos 4616626500 y 800 CAMPO GT (22676 48), y al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 10 días del mes de octubre de 2024.



ATENTAMENTE
Ing. Marisol Suárez Correa
Titular de la Secretaría del Campo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."